

## PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2016-2017 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado en sesión de Comisión de Docencia de 11 de Mayo de 2016 y modificado en sesión de Comisión de Docencia de 23 de Junio de 2016)

Al amparo de lo dispuesto en el Calendario de Actividades Docentes 2016-2017 de la USAL y en el RD. 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, este documento regula la programación de las actividades lectivas, tanto docentes como de evaluación, de la Facultad de Ciencias Sociales.

La estructura del documento se basa en los siguientes apartados: 1) Calendario de actividades docentes; 2) Fijación de horarios; 3) Duración de las clases presenciales; 4) Fichas de planificación docente; 5) Guía Académica; y 6) Programa +Facultad.

### 1. Calendario de Actividades Docentes

#### a) *Principios generales*

- El calendario de actividades docentes es el marco temporal en que se desarrolla la planificación de las diversas actividades formativas. Corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá las pruebas de evaluación (primera calificación) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre, y las correspondientes pruebas para los estudiantes que no hayan superado la asignatura (segunda calificación) de las pruebas no superadas.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante o a recuperación de pruebas de evaluación no superadas antes de emitir las calificaciones finales.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda calificación, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con

peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales las pruebas de la segunda calificación de la primera calificación.

- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera calificación deberá realizarse con antelación suficiente a cualquier prueba de la segunda calificación.

***b) Calendario de actividades lectivas (GRADOS)***

- **Primer cuatrimestre:**

- ✓ Período de actividades lectivas (incluye pruebas de evaluación previstas en primera y segunda calificación): del 19 de septiembre de 2016 al 3 de febrero de 2017.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera calificación: 23 de enero de 2017. Excepciones: en las asignaturas de prácticas externas será el 4 de febrero de 2017.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en segunda calificación: 11 de febrero de 2017. Excepciones: en las asignaturas de prácticas externas será el 29 de abril de 2017.

- **Segundo cuatrimestre:**

- ✓ Período de actividades lectivas (incluye pruebas de evaluación previstas en primera y segunda calificación): del 6 de febrero de 2017 al 16 de junio de 2017.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera calificación (incluye asignaturas de prácticas externas): 5 de junio de 2017.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en segunda calificación (incluye asignaturas de prácticas externas): 26 de junio de 2017.

***c) Distribución de actividades lectivas y de evaluación por semanas (GRADOS)***

- Semanas 1-14. Actividades lectivas y (si las hubiera) pruebas de evaluación continua. Para el caso de las asignaturas básicas u obligatorias y en función de su carga en ECTS, además de las horas semanales de clase correspondientes a las 14 semanas, habrá que impartir un complemento de horas correspondiente a la semana 15 al objeto de

cumplir con el porcentaje de presencialidad previsto. Ese complemento podrá impartirse utilizando alguna de las siguientes opciones:

- ✓ Uno de los viernes de las semanas 1-14.
- ✓ Alguno de los huecos que puedan quedar libres en los horarios (excepto en las franjas reservadas para el Programa +Facultad).
- ✓ Alguna o varias de las actividades del Programa +Facultad.

El día y las franjas horarias reservadas para impartir el complemento lectivo de las asignaturas básicas u obligatorias se decidirán en las reuniones de horarios, debiendo aparecer en la Guía Académica. También aparecerán en el horario las asignaturas cuyos profesores directamente opten por impartir dicho complemento con alguna o varias de las actividades del Programa +Facultad. En cualquier caso, las opciones elegidas deberán transmitirlas los docentes a los estudiantes al inicio del curso.

- Semanas 15-16. No habrá actividades lectivas presenciales. Se reservarán para realizar las pruebas de evaluación (primera calificación) conforme a los siguientes criterios:
  - ✓ asignaturas básicas y obligatorias: se realizarán los lunes, miércoles y viernes.
  - ✓ asignaturas optativas: se efectuarán los martes, jueves e incluso sábados si fuera necesario.
- Semana 17. Actividades lectivas programadas por los docentes para los estudiantes que no hayan superado la asignatura (primera calificación).
- Semana 18. Recuperación de pruebas de evaluación no superadas (segunda calificación).

Tanto para primera como para segunda calificación, los días de realización de las pruebas de evaluación se propondrán en las reuniones de horarios, debiendo constar en la guía académica. Posteriormente, y tras verse las necesidades de aulas, se remitirá a todo el profesorado la oferta de aulas, con los días y horas correspondientes.

#### **d) Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM)**

Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera calificación y otra segunda calificación que se fijarán en las fechas determinadas por la Junta de Centro y que tendrán como límite, para la presentación de las actas, el 1 de julio, 22 de julio o 16 de septiembre de 2017. Cada centro podrá adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG o TFM.

## 2. Fijación de horarios

### *a) Elaboración de horarios: principios generales*

- Las reuniones de horarios para actividad lectiva ordinaria quedan supeditadas a las previas reuniones de horarios respecto de aulas de informática. En estas últimas, tendrán prioridad las asignaturas básicas, a continuación las obligatorias y, finalmente, las optativas. Se promoverá el acuerdo entre los profesores/as para la determinación de los horarios; en caso de conflicto, éste será dirimido en aplicación del criterio de cuerpo y antigüedad de los afectados.
- Los primeros intervalos horarios de la mañana o de la tarde se destinarán para las asignaturas básicas u obligatorias, dejando el resto de intervalos para las asignaturas optativas. En el mismo intervalo horario no podrán coincidir asignaturas básicas/obligatorias y optativas. Sí podrán coincidir asignaturas optativas en la misma franja horaria procurando, siempre que ello resulte posible, no dejar huecos en los diferentes tramos horarios que hayan podido quedar libres tras la asignación inicial.
- El inicio de las clases será a las 9:00 o a las 16:00; no obstante, si hubiera problemas para ubicar las asignaturas, las clases se iniciarían a las 8:00. En cualquier caso, se tratará de que no queden horarios libres entre unas y otras asignaturas.

### *b) Intervalos horarios reservados para el Programa +Facultad*

En la elaboración de los horarios de las asignaturas de Grado se reservarán dos franjas horarias (mañana y tarde) para el desarrollo de las actividades complementarias del Programa de Actividades Culturales +Facultad:

- Miércoles: de 19,00 a 21,00.
- Jueves: de 12,00 a 14,00.

Con el objetivo de favorecer la asistencia de estudiantes y profesores a las actividades del Programa +Facultad, en las franjas horarias reservadas para el citado Programa no podrán fijarse otras actividades lectivas.

## 3. Duración de las clases presenciales

La duración efectiva de cada hora de clase será de 50 minutos. Será responsabilidad del PDI, en acuerdo con los estudiantes, la distribución de estos módulos de tiempo según el número de horas de cada asignatura, al efecto de evitar solapamientos.

#### **4. Fichas de planificación docente**

Para la solicitud y recepción de las fichas de planificación docente se aplicará lo que se dice en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno el 25 de noviembre de 2015. Las fichas serán elaboradas en los modelos y formatos establecidos por el Vicerrectorado con competencias en Docencia y serán remitidas por los Departamentos a los Centros mediante el sistema establecido al efecto durante el mes de mayo.

#### **5. Guía Académica**

Las Guías Académicas estarán accesibles en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales, previamente al proceso de preinscripción y matrícula de los estudiantes.

#### **6. Programa +Facultad**

La Facultad incentivará y apoyará las iniciativas de profesores que deseen realizar actividades lectivas transversales, complementarias y conjuntamente con otros docentes de distintos cursos de una misma titulación o incluso de diferentes titulaciones de la Facultad (por ejemplo, conferencias, mesas redondas, presentación de libros y revistas, difusión de investigaciones, películas de cine y documentales, encuentros con profesionales externos, etc.).

En este Programa no se incluirán las actividades que realice un solo profesor en su asignatura. En consecuencia, las actividades deben ser propuestas, como mínimo, por dos profesores y para los estudiantes de varias asignaturas, de una o de varias titulaciones del Centro.

Los profesores que deseen participar en esta iniciativa enviarán sus propuestas al Decanato antes del 15 de septiembre de 2017, rellenando para ello el modelo de solicitud que se enviará a todo el profesorado.

Con todos los profesores que hayan enviado sus propuestas se realizará, antes del inicio del curso, una reunión previa para una correcta organización de las actividades.

Asimismo, estas actividades se presentarán posteriormente a la convocatoria anual de "Proyectos de Innovación Docente" de la Universidad de Salamanca. Por su parte, la Facultad certificará la organización y participación en el Programa.

Facultad de Ciencias Sociales  
Calendario de actividades docentes 2016-2017- Titulaciones de Grado

SEPTIEMBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE 2016

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO 2017

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2017

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO 2017

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2017

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO 2017

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30/31

SEPTIEMBRE 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18

- Posible ampliación de actividad lectiva del 1º cuatrimestre a partir del 2º curso de grado
- Sesión académica inaugural
- Actividad lectiva del 1º cuatrimestre, al menos en 1º curso de grado
- Actividad lectiva del 2º cuatrimestre
- Limite de actas en 1ª calificación de las Practicas Externas
- Limite de actas en 2ª calificación de las Practicas Externas

- Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de Cyl). Hay que añadir las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)
- Limite de actas en 1ª calificación
- Limite de actas en 2ª calificación
- Posibles fechas limite de actas TFG /TFM